

Asunción, 12 de julio de 2021

GS/DE/N/Nº 140 /2021

Señor Ministro- Secretario Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer referencia al Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”*.

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el antedicho cuerpo legal y a las indicaciones emitidas por parte de la institución a su digno cargo, mediante Resolución N°14, de fecha 27 de enero de 2021, *“Por la cual se establecen los plazos y lineamientos de Presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Informes Parciales, Finales, Memoria Anual y la Matriz de Indicadores del periodo de Ejercicio Fiscal 2021, conforme las prerrogativas establecidas en el Decreto N°2991...”*, remitimos como anexo a la presente nota, el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; asimismo, se adjunta la Matriz del Segundo Informe Parcial de Rendición de cuentas 2021.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y respeto.



Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia

Abg. René Milciades Fernández Bobadilla, Ministro-Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional Anticorrupción

Presidencia de la República

E. S. D.



Asunción, 08 de julio de 2021

Informe CRCC/UTGS/N°02/2021

Ref.: Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, anexo Matriz de Información Mínima para Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Período comprendido de ABRIL A JUNIO del Ejercicio Fiscal 2021.

El presente Informe se compone a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, el cual fue declarado de Interés Nacional y aprobado por Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, el cual, a su vez, dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

En este contexto, cabe mencionar que la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a través de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, ha llevado a cabo procesos orientados a mantener elevados los índices institucionales en materia de Transparencia Activa y Pasiva, conforme a los estándares establecidos en la Ley N°5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”; así como lo dispuesto en la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y Transparencia Gubernamental” y su Decreto Reglamentario N°4064/15.

De conformidad con las disposiciones establecidas en las Leyes que conciernen a la Transparencia, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la UTGS (UTA-UTGS), ha impulsado la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, instaurado mediante Resolución Institucional N°50, de fecha de fecha 12 de mayo de 2020, en el marco de lo dispuesto mediante Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre del 2019, “Por el cual se aprueba el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo”, conformación que se encuentra vigente a la fecha.

En este contexto, y en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 2° del antedicho Decreto N° 2991, cumplimos en remitir a la entidad rectora en materia de Transparencia, la Secretaría Nacional de Transparencia y Anticorrupción (SENAC), **la Nota N° GS/DE/N/N°55/2021** mediante la cual se eleva la citada Resolución N° 50. El documento ha sido recepcionado por la SENAC bajo Expdte. SENAC N° 339/2021.

El Comité de Rendición de Cuentas de la UTGS, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), ha consensado el Plan de Rendición de Cuentas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Institucional N°02, de fecha 26 de febrero de 2021, instrumento en el cual se define el cronograma en materia de transparencia de la gestión de la administración institucional, a fin lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En este contexto, y en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución SENAC N°15, de fecha 27 de enero de 2021, “Por la cual se establecen los plazos y lineamientos para la Presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2021”, cumplimos en remitir la **Nota GS/DE/N/N°01/2021**, por la cual se eleva la **Resolución N°32/2021** “Por la cual se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el



Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República", así como el Plan de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021. El documento ha sido recepcionado por la SENAC, bajo Exdte. SENAC N° 454/2021.

En atención a lo establecido en la Resolución SENAC N°13, de fecha 26 de enero de 2021, "Por la cual se establece el Plazo límite para publicación de las obligaciones de transparencia activa para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo establecido en la Ley N°5282 "De libre acceso al Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental"; y en el marco de las prerrogativas dispuestas en su Decreto Reglamentario N°4064/2015; la UTGS ha cumplido consecutivamente a la fecha, en tiempo y forma, con la carga de informaciones estipuladas para garantizar la transparencia activa en el Portal Web Institucional.

En lo que respecta al Panel de Control de Transparencia Activa de la Secretaría Nacional de Anticorrupción y Transparencia (SENAC), herramienta que posibilita a las Instituciones y a la Ciudadanía en general,



acompañar los niveles de cumplimiento de los OEE en el marco de la Ley de Transparencia, ponemos a conocimiento que hemos canalizado las acciones, mediante trabajos en conjunto con las distintas áreas que conforman la Unidad Técnica del Gabinete Social, que han conducido a elevar los niveles de porcentaje institucional en materia de Transparencia del 32 % al 100 %, niveles que se mantienen con el mayor porcentaje a la fecha, tal y como se puede corroborar ingresando al siguiente link: <https://bit.ly/panel-transparencia-senacpy>.

Respecto al Monitoreo de cumplimiento de la Ley 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", realizado y publicado por parte de la Secretaría de la Función Pública, hemos alcanzado el nivel máximo de cumplimiento en el marco de las disposiciones, tal y como se puede corroborar en el siguiente link: https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/100%20Abril_2021_8wo4d3l2.pdf.

Asimismo, hemos puesto a disposición de la Ciudadanía la botonera de "Rendición de Cuentas", situada en el Portal Web del Gabinete Social de la Presidencia de la República, desarrollada en base a la metodología establecida en el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", y que faculta a las autoridades de las instituciones a impulsar acciones de Rendición sobre su gestión, las cuales están dirigidos al ciudadano de forma sencilla, amigable y constante, incentivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

Respecto a la participación institucional de la UTA – UTGS a los eventos y capacitaciones llevados a cabo por parte de la Secretaría Nacional de Transparencia y Anticorrupción, hemos participado del "Taller de Presentación de Informe Parcial de Rendición de Cuentas al

Ciudadano y Presentación de Informes de Avances del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción” a cargo del Director General de Prevención y Transparencia, Julio Noguera y de la Directora de Transparencia, Emilce Gaona.

En representación del ministro de la SENAC, René Fernández Bobadilla, el director general Julio Noguera dio la bienvenida a los participantes, alentó a seguir con los trabajos coordinados en pos de la transparencia gubernamental y luego hizo una introducción a los temas mencionados.

La Directora Emilce Gaona expuso sobre los siguientes temas: Avances sobre Rendición de Cuentas al Ciudadano decreto 2991/19, resolución SENAC 14/21 - Presentación de Informes, Matriz de presentación de informes, Situación Actual de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano y Estadísticas.

También disertó sobre: Resolución SENAC 15/2021 - Presentación de Informes de avances, Esquemas de presentación de informes, Situación Actual de la presentación de planes de transparencia y anticorrupción, así como estadísticas.

El objetivo del taller fue el de fortalecer las capacidades técnicas de las UTAs y de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para la presentación de los informes parciales de rendición de cuentas y el informe de avances en el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción conforme a los lineamientos establecidos por la SENAC.

Actividades

Capacitación en Gestión de denuncias.

El “Taller Teórico-Práctico en la Gestión de Denuncias y en la utilización del S.S.P.S.” dirigido a las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de instituciones del Poder Ejecutivo, fue realizado de forma virtual por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), este martes.

El objetivo de este taller fue orientar y asesorar a los integrantes de las UTAs en cuanto a las herramientas de denuncias con que cuenta la SENAC para la gestión administrativa



de denuncias, así como el uso correcto de las mismas: el Portal de Denuncias Anticorrupción, el Sistema de Seguimiento de Procesos – SSPS y el Panel de Denuncias, así como el asesoramiento sobre el registro y actualización constantes de las investigaciones preliminares, sumarios y administración de causas penales sobre supuestos hechos de corrupción, según los lineamientos establecidos por la SENAC.

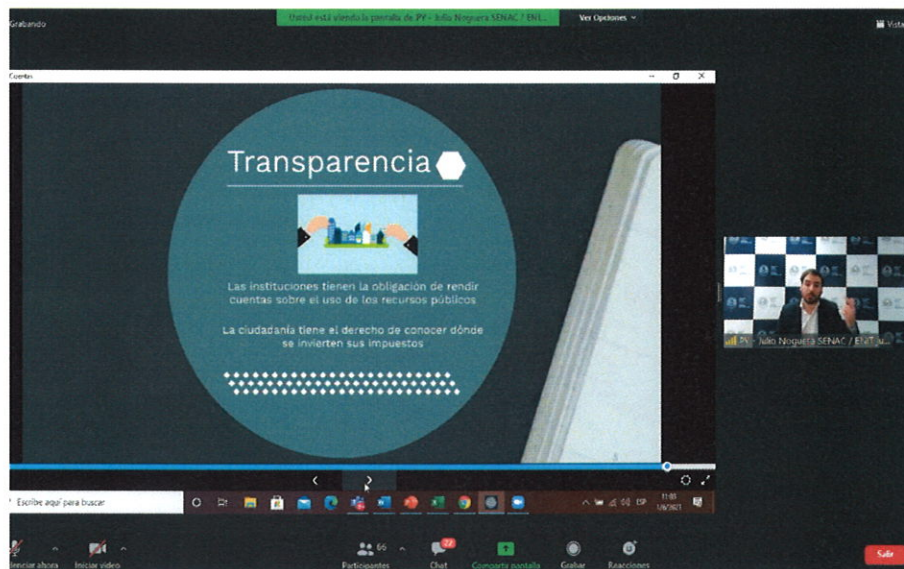
La actividad estuvo a cargo de la directora de Análisis y Seguimiento de Casos, Abg. María Liz García, quien realizó una introducción al tema detallando el marco legal de la SENAC. Explicó cuáles son los procedimientos en casos de denuncias o conocimiento de un supuesto hecho de

corrupción, los ámbitos de competencia para una investigación, el uso correcto del SSPS y la actualización constante de los casos.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Casos realiza periódicamente talleres sobre la Gestión de Denuncias Anticorrupción y uso correcto del S.S.P.S., gran parte de las veces a las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.

Taller de sensibilización de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

El cuarto taller “*Jornada de sensibilización de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano*”, organizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), realizo en fecha . Participaron miembros de los comités de Rendición de



Cuentas de instituciones del Poder Ejecutivo y las adheridas por convenio, que tratan con personas de sectores vulnerables.

La actividad se enmarcó en el cumplimiento del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (2021 – 2025), documento aprobado por el presidente de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez.

En representación del ministro de la SENAC, René Fernández, brindó la apertura el director general de Prevención y Transparencia, Julio Noguera, quien destacó la presencia de los participantes. El taller se desarrolló de forma virtual vía Microsoft Teams.

El Director General Julio Noguera y consultores especializados desarrollaron el encuentro de la jornada. Los temas abordados fueron: Proceso de fortalecimiento de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Estudio Comparativo Internacional de procesos de Rendición de Cuentas, así como los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano y el Decreto 2.991/19.

Esta serie de talleres dirigidas a los comités de Rendición de Cuentas tiene el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

La serie de talleres se enmarcan en el Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 – 2025 (PNI), Eje 1: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana, y Objetivo 1.1: Fortalecer las políticas de Acceso a la Información Pública, de Transparencia Activa y de rendición de Cuentas.

En el marco del PNI, también incluyó la Acción 1.1.4: Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al ciudadano por medio de actividades de capacitación y el



establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Capacitación a Unidades de Transparencia en la construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se ha llevado a cabo el taller virtual de construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción dictado por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC). Participaron integrantes de Unidades de Transparencia y Anticorrupción de instituciones del Poder Ejecutivo, así como aquellas adheridas por convenio.

La actividad se denominó “*Taller de Mapa de Riesgos de Corrupción*”; las palabras de apertura y bienvenida a los participantes estuvo a cargo del director general de Prevención y Transparencia, Julio Noguera, en nombre del ministro René Fernández. El desarrollo del contenido corrió por cuenta de la directora de Transparencia, Emilce Gaona.

La actividad se hizo con el objetivo de avanzar en la formación y capacitación a fin de proporcionar un marco conceptual y metodológico para la correcta implementación del Mapa de Riesgos de Corrupción y con miras a la definición de las estrategias de acción para abordar las vulnerabilidades identificadas.

Se recordó que la Gestión de Riesgos se constituye en uno de los seis componentes a abordar por las Unidades en el marco de su fin misional y el cual también se encuentra en el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2021.

Al respecto se comentó que el mapa de riesgo de corrupción es un instrumento de gestión que permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción y en base a ello establecer las medidas de mitigación o control.

Se puntualizó que para la construcción del Mapa de Riesgos “deben de ejecutarse una serie de pasos los cuales están contenidos en la Guía para la Administración de Riesgos de Corrupción, por parte de los líderes (y sus equipos) vinculados a cada proceso/objetivo institucional a mapear”.

Se recordó el rol de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción que; conforme a la Resolución SENAC N° 269/2019 “Por la cual se aprueba la actualización del instrumento técnico denominado Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción” en su Art. 3° establece “Que las Unidades de Transparencia y Anticorrupción son las responsables de liderar en sus respectivas instituciones los principios y lineamientos contenidos en la Guía..”

En la jornada de participaron 40 personas, todas ellas integrantes de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de instituciones y organismos del Poder Ejecutivo, así como aquellas adheridas por convenio con la SENAC.

